

Jarin, padre, D.<sup>n</sup> Jg.<sup>o</sup> Olasagasti, D.<sup>n</sup> Andres Arceche y D.<sup>n</sup> Luis Olazola Regidores, ejerciendo el ultimo de estos de Sindico procurador, pleno Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se acordo lo siguiente

Segun se anuncio por edictos publicados en esta Universidad y los pueblos inmediatos se sacaron a remate publico las provisiones del vino Navarro, aguardiente, caña, y licores, de aceite la de la carne, los derechos del Povo Real y los derechos municipales y como y mejor puto queda la provision del vino Navarro para D.<sup>n</sup> Ignacio Belderrain en el precio mas bajo que tres tabernas de la inmediata villa de Renteria <sup>y ademas tanj que abastar 329 kilogramos</sup> se hiciera, la provision del aguardiente para D.<sup>n</sup> Luis Arnalde en veinte cuartos el cuartillo y el derecho del povo Real para D.<sup>n</sup> Jg.<sup>o</sup> Belderrain en quinientos reales, bajo las condiciones aprobadas por la Ilustre diputacion que se leyeron en el acto, quedando suspendidas para el fuere veinte y nueve del corriente mes por acordar asi en pleno Ayuntamiento las provisiones de aceite, la de la carne y de los derechos municipales que en el acto se anuncio para dicho dia. Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario.

Zapain  
eee

Olazola Arceche

Olazola

El Secretario

Juan Arcenio Arrie

Ayuntamiento del dia  
25 de Junio de 1868

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Leru a veinte y cinco de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco, se juntaron los Sres. D.<sup>n</sup> Marcial Zapain, Alcalde Presidente, D.<sup>n</sup> Jose Manuel Olazola, teniente Alcalde, D.<sup>n</sup> Francisco Jarin, padre, D.<sup>n</sup> Jg.<sup>o</sup> Olasagasti, D.<sup>n</sup> Andres Arceche y D.<sup>n</sup> Luis Olazola Regidores, ejerciendo el <sup>ultimo</sup> primero de estos de sindico procurador pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario se acordo y se decreto lo siguiente. Se leyó el acta anterior y fue aprobado.

En seguida se leyó una esposicion que se dirige a las Juntas Generales que se celebran en Billafranca en el presente año relativa por el daño que causan en la agricultura de esta Universidad y a sus vecinos los humos que nacen de la fabrica de Capuchinos de Renteria y se encuentra el Borrador en el libro copiador de oficio a los folios 87 a 63.

En seguida se leyó tambien otra esposicion borrador que se dirige al

Por Obispo de la Diócesis de esta provincia en queja sobre el mal proceder de D.<sup>n</sup> Rafael Zabala Probitero beneficiado de este pueblo sobre la administración de las cosas de perdicias y de unas contutaciones en sus oficio y se acordó por unanimidad que según se halla se ponga en limpio y se remita al Sr. Obispo

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesión firmando los que saben de que certifico yo el Secretario.

Zapain

Olaizola

Arreche

Olaizola

El Secretario

Juan Ascension Arreche

Ayuntamiento del día

19 de Junio de 1865

En la Sala consistorial de esta Universidad de Lerio a veinte y uno de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco, se juntaron los Señores D.<sup>n</sup> Marcial Zapain, Alcalde, Presidente, D.<sup>n</sup> Juan Manuel Olaizola, teniente Alcalde, D.<sup>n</sup> Ramón Jarín, Padre, D.<sup>n</sup> Ignacio Olasagasti, D.<sup>n</sup> Andrés Arreche y D.<sup>n</sup> Juan Olaizola, Regidores, ejerciendo el primero de estos de Sindico procurador pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario se acordó lo siguiente.

Como se acordó en sesión anterior de fecha veinte y cuatro del corriente mes se sacaron a remate público las provisiones de aceite, la de la carne y los derechos municipales, bajo las condiciones aprobadas por la Ex.<sup>ma</sup> Diputación y que el mismo día quedaron sin rematar por no haber postor y encendidas las cerillas de costumbre quedó para D.<sup>n</sup> Juan José Ayestaran los derechos de municipales en quince mil cincuenta reales v.<sup>o</sup> como mejor postor, mas quedaron sin efecto la provision de aceite y la de la carne.

En seguida se trató sobre la manera de proveer el pueblo de aceite y carne y después de discutido y oído el parecer de todos los individuos de quienes se compone el Ayuntamiento se anunció acordar y si anunció libre la venta de estos dos artículos.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesión firmando los que saben de que certifico yo el Secretario.

Zapain

Olaizola

Arreche

Olaizola

El Secretario

Juan Ascension Arreche